

# EEB

Encefalopatía  
Espongiforme Bovina

## Sr. Industrial Director técnico

**La Argentina es país de riesgo insignificante para la encefalopatía espongiforme bovina “EEB” ante la OIE y el mundo.**

**Recuerde** que el cumplimiento de la Resolución Senasa N° 594/15 que establece:

La prohibición del uso de las proteínas de origen animal para la alimentación de rumiantes

La prohibición del uso de cama de pollo en la alimentación de rumiantes

Las excepciones a la prohibición son: proteínas lácteas, harina de pescado, de huevo y de plumas

La obligatoriedad de la doble línea de producción para evitar la contaminación cruzada (rumiantes/no rumiantes)

### **¿Cuáles son los beneficios de su cumplimiento?**

Mantener la situación de Argentina como país de riesgo insignificante para EEB ante OIE y el mundo.

Preservar la sanidad animal y la salud pública